



# Municipalidad Distrital de *Ollantaytambo*



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2026-A-MDO/U

Ollantaytambo, 27 de febrero de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO**  
**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

**Que**, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de alcaldía resuelven los asuntos de carácter administrativo de la entidad.

**Que**, mediante el Informe N° 214-2026-GDSySP-MDO, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo social y Servicios públicos, solicita el reconocimiento a los docentes que cumplieron satisfactoriamente con las actividades programadas en el marco del Programa Vacaciones Útiles 2026.

**Que**, estando a lo expuesto ut supra, y en uso de sus facultades conferidas por el numeral (6) del artículo 20° de la Ley 27792 -Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Expresar los saludos de FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a la **DOCENTE HAYDEÉ BEJAR MORMONTOY**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación de enseñanza de los diferentes talleres educativos y deportivos, brindada a los estudiantes del Plan de Trabajo, denominado: VACACIONES ÚTILES 2026.

**ARTICULO SEGUNDO.** -**NOTIFICAR** a los interesados y a las demás áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
GOT. Paull Ferenk Palma Herrera  
ALCALDE

Haydee Bejar